

De ante maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA E DOS.

de los que lo despachan, y del Comun; Acordo que desde mañana corra al precio de tres quatos; Que para el consumo del vino se conceden quince dias de termino, segun y con arreglo a la practica y costumbre; Lo que tendran entendido los Cavalleros de Hely Executores, para la mayor puntual observancia de esta providencia; Se publique a mayor abundamiento, a fin de que a todo p^o conste.

Titulo de Famil
liar del S.^{to} Ofi.
zio, a favor del
Nicolas Bailla

El Señor D. Josef Monino dea.^o dio cuenta y en confirmacion de lo resuelto en Cavildo de veinte y tres de Julio proximo, se ha informado sobre el titulo de Familiar de este S.^{to} Ofizio despachado por los S.^{res} de el ena. ho del mismo, a favor de D. Nicolas Bailla Jimenez Cabrero de esta Ciudad; y que tiene cabimiento en el Numero; Encuya inteligencia resolva lo que fuere de su agrado; Y habiendolo oido admitio al referido portal Familiar de ho S.^{to} Ofizio de la Inquisicion de este Reino, segun y como en el citado titulo se contiene. Acordo se copie este en el Libro de Cartas Reales, y se vuelva original al Interesado, con texto mismo de esta resoluzion para guarda de su dno.

Carta del Car.^{no} Comandante de Milicias Mayor, y Comandante del Real Provincial de Milicia
D. Jose de Nesteran del Consejo y Timon de Armas

